SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA CALI

Al contestar cite:
2019-03-006256

Tipo: Interna
Trámite: 17074 - ACTA DE POSESION DEL LIQUIDADOR
Sociedad: 900440203 - AMERCORP
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS

Fecha: 3/05/2019 8:54:25
Exp. 82856
Consecutivo: 620-000043

ACTA DE POSESION DEL LIQUIDADOR

En la ciudad de Cali, el día 3 de mayo de 2019, se presentó el señor **GUSTAVO TRUJILLO BENTANCOURT** identificado con la cédula de ciudadanía No.14.440.142, con el fin de tomar posesión como Liquidador de la sociedad **AMERCORP S.A.S.,** en liquidación Judicial, quien fue designado mediante Auto No 620-000720. del 8 de abril de 2019.

El Liquidador declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.

2. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.

3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.

El Liquidador, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y declara haber recibido y suscrito el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, el Liquidador manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Scanned by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Además de lo anterior, el Liquidador autoriza que se le envíe al correo electrónico [correo electrónico del liquidador] cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el Liquidador deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

El Liquidador se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los honorarios que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.

El liquidador también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, el Liquidador dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El Liquidador reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

EL POSESIONADO

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
CC. 14.440.142

Carlos Andres Arcila S.

CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR
Intendente Regional de Cali

NIT	900440203
EXP.	82856
COD TRA.	17074
COD DEP	620
COD FUND	C1402

Dirección: CALLE 10 # 4-40 OFICINA 411
Ciudad: Cali-Valle
Teléfono: 8842435-8842503-
Correo electrónico: gustavotrujillo33@yahoo.com

Scanned by CamScanner